



ACUERDO MUNICIPAL N° 076 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Agosto del año 2012, el Informe Legal N° 277-2012-MDCGAL-GAL, sobre la propuesta de convenio con la Dirección Regional Sectorial de la Producción y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Siendo materia de despacho el Informe Legal N° 277-2012-MDCGAL-GAL, respecto a la Propuesta de Convenio con la Dirección Regional Sectorial de la Producción de Tacna, y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el cual permitirá desarrollar acciones con la finalidad de promover el desarrollo de las actividades empresariales e industriales mediante el fomento de la competitividad empresarial y la inversión privada a través de las cadenas productivas, propiciando la normalización productiva, la calidad, la productividad, el valor agregado de los productos a fin de satisfacer las demandas del mercado interno y externo; así como realizar actividades tendientes a brindar apoyo en la implementación y gestión de la micro empresa MYPE, mejoramiento de procesos productivos, implementación de sistemas de calidad y capacitación al personal.

Que, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal que previamente el despacho que contiene el Informe Legal N° 277-2012-MDCGAL-GAL y sus anexos, sea derivado a la Comisión Permanente de Asuntos Legales; siendo decisión de los señores regidores APROBADA POR UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la remisión del Informe Legal N° 277-2012-MDCGAL-GAL que contiene la propuesta de Convenio con la Dirección Regional Sectorial de la Producción de Tacna y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo Municipal a las instancias respectivas conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE



